

NIF/CIF	IDENTIFICACION CONCEPTO/MOTIVO	DOMICILIO	MUNICIPIO	MODELO/AÑO	IMPORTE
13.049.928	Pérez García, M ^a Cristina Infracción simple presentar declaración negativa fuera de plazo	Ctra. Soria, Km. 8	Aibelda I	300 / 2T /	5.000
13.049.928	Pérez García, M ^a Cristina Infracción simple presentar declaración negativa fuera de plazo	Ctra. Soria, Km. 8	Albelda I	130 / 1S /	5.000
16.356.933	Pérez Martínez, Félix Infracción simple presentar declaración negativa fuera de plazo	C/ Ronda de los Cuarteles, 13	Logroño	101 / /	5.000
A26106856	Promociones Inmobiliarias Larrauri Infracción simple presentar declaración negativa fuera de plazo	C/ Doctor Mújica, 8	Logroño	347 / /	15.000
71.250.779	Villaverde Alonso, Francisco J. Infracción simple presentar declaración negativa fuera de plazo	Avda. Portugal, 6	Logroño	347 / /	15.000
TOTAL: 19					

Notificación

III.B.1614

Resolución Recurso Licencia Fiscal

III.B.1618

Con fecha 27 de mayo de 1991 esta Dependencia ha dictado el siguiente acuerdo:

— Denegar a la empresa Nuevos Espacios Agroindustriales S.A., con NIF número A 26015768, su solicitud de cambio de domicilio de esta Delegación a la de Madrid.

En caso de disconformidad contra dicho acuerdo, puede interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, dentro de los 15 días siguientes a la publicación, o reclamación ante Tribunal Económico-Administrativo Regional, en igual plazo, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambas interposiciones.

Logroño, 4 de octubre de 1991.— El Jefe de Gestión Tributaria.

Notificación

III.B.1615

Con fecha 6 de febrero de 1991 esta Dependencia ha dictado el siguiente acuerdo:

— Reconocer a D. Jesús Ramón González Arnedo con DNI número 16.523.864, con domicilio en Logroño, C/ San Millán, 22-8º C, el derecho a la devolución de 61.860 pts. que han resultado indebidamente ingresadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 1988.

Lo que se notifica a Vd. para su conocimiento y efectos, participándole que, en caso de disconformidad con el anterior acuerdo, puede interponer contra el mismo recurso de reposición ante esta Dependencia o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de recibo de la presente comunicación, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambas reclamaciones.

Logroño, 4 de octubre de 1991.— El Jefe de Gestión Tributaria.

Notificación

III.B.1616

Con fecha 19 de diciembre de 1989 esta Dependencia ha dictado el siguiente acuerdo:

— Desestimar a D. Juan Antonio de Pablo Ortiz, con DNI número 71.248.574, con domicilio en Logroño C/ García Morato, 18 su petición de anulación de los recibos de Licencia Fiscal de Profesionales, emitidos a su nombre por la actividad de Agente Comercial, epígrafe 192.3.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, informándole que en caso de disconformidad con este acuerdo, puede interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de los quince días hábiles, siguientes al del recibo de la presente comunicación.

Logroño, a 4 de octubre de 1991.— El Jefe de Gestión Tributaria.

Notificación

III.B.1617

Con fecha 5 de Julio de 1989 esta Dependencia ha dictado el siguiente acuerdo:

— Desestimar a D. Francisco Fernández Goberna, con DNI número 15.896.665, con domicilio en Logroño, Avda. Jorge Vigón 22-8º, su solicitud de devolución del importe de la Licencia Fiscal del 2º semestre de 1989, satisfecho mediante declaración de Alta cursada en 24 de mayo de 1989, por improcedente.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, informándole que en caso de disconformidad con este acuerdo, puede interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de los quince días hábiles, siguientes al de recibo de la presente comunicación.

Logroño, 4 de octubre de 1991.— El Jefe de Gestión Tributaria.

Con fecha 1 de diciembre de 1988 esta Dependencia ha dictado el siguiente acuerdo:

1º.— Desestimar la reclamación de D. Luis Calvo Cantero, con DNI número 13.017.977, con domicilio en Logroño C/. Avda. Bailén, 9, por entender que la declaración de Alta de Licencia Fiscal presentada en fecha 26 de octubre de 1984 por la actividad de Bar resulta correcta conforme a las normas reguladoras de la Licencia Fiscal, y por no ser de competencia de esta Dependencia la cuestión de la suplantación de personalidad alegada; cuestión ésta que debe ser dilucidada con la empresa representante Control Contable S.L. y ante la oportuna vía judicial.

2º.— Indicar al reclamante la necesidad de presentar la oportuna declaración de baja de la actividad a fin de su exclusión de la matrícula de la Licencia Fiscal y para el cese de la emisión de recibos por la citada actividad de bar.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, informándole que en caso de disconformidad con este acuerdo, puede interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de los quince días hábiles, siguientes al de recibo de la presente comunicación.

Logroño, a 4 de Octubre de 1991.— El Jefe de Gestión Tributaria.

Resolución de Recurso sobre IRPF

III.B.1619

Con fecha 28 de marzo de 1990 esta Dependencia ha dictado el siguiente acuerdo:

— Reconocer a Dña. Pilar Tabuenca Crespo, con DNI número 17.826.116 y domicilio en Logroño C/ Rodríguez Paterna, 30 bajo el derecho a la devolución de 22.851 pts., que han resultado indebidamente ingresadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 1987.

Lo que se notifica a Vd. para su conocimiento y efectos participándole que, en caso de disconformidad con el anterior acuerdo, puede interponer recurso de reposición ante el Tribunal Regional en el plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente comunicación sin que en ningún caso puedan simultanearse ambas reclamaciones.

Logroño, a 4 de Octubre de 1991.— El Jefe de Gestión Tributaria.

Notificación de embargo

III.B.1620

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 15.347.599 JIM que se sigue en esta Unidad contra M. Josefa Jiménez Serrano se ha dictado con fecha 2 de septiembre de 1991, Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artº 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de marzo de 1991, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº	Nº Orden	Importe
15.347.599 JIM	90/3549	30.000
D.N.I./C.I.F.: 15.347.599 JIM	90/4349	6.000
D.: M. Josefa Jiménez Serrano		